

Secretaría de Administración  
Dirección de Recursos Humanos  
Oficio No.: DRH/359/2017

Querétaro, Qro., 24 de febrero de 2017

**Dip. J. Jesús Llamas Contreras**  
**Presidente de la Comisión de Trabajo y Previsión Social**  
**LVIII Legislatura del Estado de Querétaro**  
**Presente**

Adjunto al presente expediente para trámite de Pensión por Vejez, solicitado por el **C. Francisco Roberto Velázquez Cano**, el cual está integrado con la documentación requerida en el artículo 147 fracción I de la Ley de los trabajadores del estado de Querétaro:


- φ Oficio remitido a la Secretaría del Ayuntamiento
- φ Dictamen favorable para Pensión por Vejez
- φ Registro de antigüedad
- φ Tabla informativa de sueldo promedio en los últimos 5 años
- φ Constancia de antigüedad y de ingresos
- φ Solicitud por escrito de pensión
- φ Dos últimos recibos de pago
- φ Acta de nacimiento
- φ Dos fotografías tamaño credencial
- φ Copia certificada de la identificación oficial
- φ Oficio que autoriza la prepensión por vejez
- φ Copia certificada de acuerdo de cabildo fecha 20 de diciembre de 2016

Lo anterior para los efectos establecidos en el artículo 130 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

Atentamente  
"Ciudad de Todos"

~~Lic. José Antonio Arreguín Baltazar~~  
~~Director de Recursos Humanos~~

043712

	PODER LEGISLATIVO DE QUERÉTARO OFICIALÍA DE PARTES
	02 MAR. 2017
HORA:	12:45p
ANEXOS:	6 originales

2 copias simples  
1 certificadas  
Fotos

c.c.p.: Expediente 10009  
Archivo

ALJM/vva

Santiago De Querétaro, Qro., 14 de noviembre del 2016.

**LIC. MARCOS AGUILAR VEGA  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
P R E S E N T E**

Por este medio, me dirijo a Usted respetuosamente solicitando su autorización para que se inicie el Trámite Administrativo que corresponda, para que se me otorgue mi Pensión por Vejez, del Cargo de Policía Tercero el cual he desempeñado con número de empleado 10009, desde el 16 de septiembre de 1998 a la fecha.

Agradeciendo de antemano su atención, quedo de Usted.

Atentamente



**C. FRANCISCO ROBERTO VELAZQUEZ CANO**